



Sunchales, 07 de Abril de 1.997.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1148/97

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, haciendo referencia al Convenio suscripto con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, en fecha 20/03/97 y del que se adjunta fotocopia, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio la Municipalidad toma a su cargo la ejecución de la obra "Primera Etapa de 29 unidades habitacionales correspondiente al Plan 3093 Construcción 87 viviendas-Sunchales III-Dpto. Castellanos-Prov. de Santa Fe"

Que dada la urgencia para el inicio de esta obra, y para cumplir con plazos establecidos se hace necesario contar con una Ordenanza que contemple metodologías más ágiles para efectuar tanto contrataciones por mano de obra como compras de insumos;

Que ya existen antecedentes similares en este Municipio conforme lo establecido en las Ordenanzas 558/94(978/94) y 1076/95;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1148/97

Art. 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para todo lo que se relacione exclusivamente con la construcción por administración municipal de las 29 viviendas, que importen un desembolso para la Municipalidad de Sunchales, a que se proceda de la siguiente manera:

- a) Hasta la suma de pesos quinientos (\$500) en forma directa.-
- b) De pesos quinientos uno (\$ 501) hasta la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), en forma directa, debiendo requerirse tres presupuestos como mínimo.
- c) De pesos cinco mil uno (\$ 5.001), hasta la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), en base a la realización de Concurso de precios.-
- d) Más de pesos diez mil (\$ 10.000), por el sistema de licitación pública.-

CONCEJO MUNICIPAL



SUNCHALES (STA. FE)

ORDENANZA 1148/97

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los siete días del mes de Abril del año mil novecientos noventa y siete.-


OLGA I. GHIANO
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL

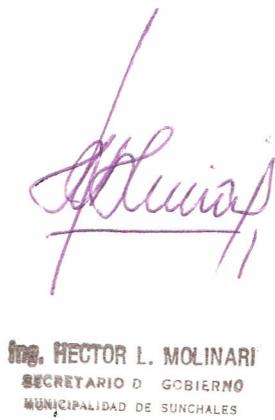


COMUNIDAD ORGANIZADA


JOSE MAROTTI
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL

Art. 3ro.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

SUNCHALES, 11 de abril de 1.997.-


Ing. HECTOR L. MOLINARI
SECRETARIO D GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES



COMUNIDAD ORGANIZADA


Dr. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL